

que á todos los empleados municipales de este pueblo sin excepcion alguna se les obligue á alistarse en el cuerpo de voluntarios como á tales empleados y si alguno de estos hubiere excusa de pertenecer á ellos se le exima del empleo por lo que conformes de esta determinacion la municipalidad, acuerda que se encargue el jefe en hacerles saber y excusado su cometido de su descargo

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demas gastos de ^{mes} la ~~suma~~ ~~sea~~ saliente

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola Arrieta Lopez

El secretario
Juan Arcones Arrieta

Ayuntamiento del dia
16 de febrero de 1873

En la sala consistorial de esta Universidad de Lero á diez y seis de febrero de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del señor D.^o Andres Arceche, Alcalde de la misma con señores D.^o Jose Manuel Olazola, D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Marcial Zapiain, D.^o Jose Maria Arrieta y D.^o Rafael Legorburu, Regidores ejerciendo Zapiain funciones de Jefe procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

El secretario manifestó que las cuentas municipales del año económico de 1871-72 habian sido aprobadas por la Ex^{ta} Diputacion foral de esta provincia, quienes enterados acuerdan que constando por acta se archiven en la Secretaria del Ayuntamiento. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola Zapiain Arrieta
Legorburu El secretario
Juan Arcones Arrieta